Ayuntamiento

— La villa decarana aver tenza de nuevo el
abull de visitadores y Regidor Pedro de Lodosa vece
ayuntarse en la casa de cabildo segun se ayuntan
para tratar cosas de Justicia y Regimiento
y en ella se hallaron estando en su audiencia
los Señores Alcalde Ordinario Juan Perez de
Ursua y Alcalde Ordinario Juan Perez de
Ursua y Regidores Don Diego de Ursua
y Don Juan de Ursua —

— En Tafalla a quatro de Junio de mil
— y quinientos y ochenta y dos años
— en Tafalla en la casa de cabildo
— Don Diego de Ursua
— Don Juan de Ursua
— Don Juan de Larrea
— Pedro de Legasa Escribano
— Pedro de Navarro Labrador
— y Juan de Navarro Labrador

— en esta villa de Tafalla en la casa de cabildo
de la dicha villa estando en ella juntos y
ayuntados segun lo han de uso y costumbre
Don Juan de Ursua Alcalde Ordinario
en la dicha villa y Don Juan de Ursua
Regidor de la dicha villa y Pedro de Legasa
Escribano de su Magestad y del numero
de la dicha villa y Pedro de Navarro
y Juan de Navarro Labradores vecinos
de la dicha villa y en presencia de mi
el dicho Escribano parecio presente
Juan de Ursua Alcalde Ordinario
en la dicha villa y dixo que por quanto
el dicho Juan de Ursua Alcalde
Ordinario en la dicha villa por
mandado de los Señores Alcalde
Ordinario y Regidores de la dicha
villa hizo pregonar publicamente
por las calles y lugares acostumbrados
de la dicha villa que todas las personas
que quisiesen arrendar la renta
de la dicha villa que es la renta
de la sisa de la dicha villa
que viniesen a la casa de cabildo
de la dicha villa a hacer
sus posturas y mejoras
que se les rematara en
quien mas diese y mejorase
y por quanto hasta agora
no ha venido ninguna persona
a hacer postura ni mejora
en la dicha renta y
para que se remate
en quien mas diere
y mejorare
pide y requiere
a los dichos Señores
Alcalde Ordinario
y Regidores
que